



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto 023/017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2015-11-0018-0059

Montevideo, 06 MAR 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de Escribanos Públicos para desempeñar tareas en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", bajo la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución M-0021/16 de 12 de enero de 2016, se autorizó el Llamado a concurso para proveer 20 (veinte) puestos de Escribanos Públicos bajo la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

II) que por Resolución M-579/16 de 7 de julio de 2016, se homologó lo actuado por el Tribunal del concurso.-----

III) que según informe del Director General de Registros, existe disponibilidad de crédito para cubrir 19 (diecinueve) puestos.-----

IV) que existe informe favorable del Área Programación y Gestión Financiera y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas.-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 118/2014 de 30 de abril de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" a contratar 19 (diecinueve) Escribanos Públicos, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, en régimen de 40 horas semanales, a quienes figuran en el Anexo que forma parte de la presente resolución.-----

2do.- Dispónese que la contratación regirá a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el término de 2 (dos) años, prorrogable por idéntico plazo, previa autorización de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

3ro.- Establécese que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 35.021 (pesos uruguayos treinta y cinco mil veintiuno), a valores enero 2016, más los reajustes sucesivos que establezca el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos de la Administración Central.-----


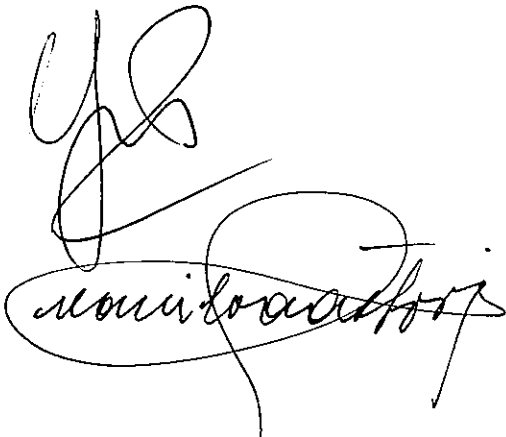
4to.- En relación a las incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----

5to.- Facúltase al titular de la Dirección General de Registros a suscribir los contratos respectivos.-----

6to.- Impútese la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 095.002 de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros".-----

7mo.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría, al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Pase a la Dirección General de Registros a todos los efectos que corresponda.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO	
MONTEVIDEO	
Nombre	Cédula Identidad
Andrea Da Costa	4.122.329-3
Marisa Planamente	1.630.069-6
Colomba Biasco	3.187.296-9
Ana González	3.525.405-4
Mónica Napoli	2.914.863-1
Annerys Sánchez	3.288.821-8

TREINTA Y TRES	
Nombre	Cédula Identidad
Emely Mesquita	4.282.892-3

FLORES	
Nombre	Cédula Identidad
Daiana Vargas	4.566.603-9

FLORIDA	
Nombre	Cédula Identidad
María Viera	3.477.925-3
Raúl Martínez	4.098.438-9

LAVALLEJA	
Nombre	Cédula Identidad
Martha Sención	4.244.766-0

SALTO	
Nombre	Cédula Identidad
Richard Bondarenco (*)	2.705.298-7

(*) (Art. 4º de la Ley 19.122)

RÍO NEGRO	
Nombre	Cédula Identidad
Stefany Homenchenko	4.428.989-0

SORIANO	
Nombre	Cédula Identidad
Leonardo Artigas	4.044.945-6

PAYSANDÚ	
Nombre	Cédula Identidad
Mariela González	1.602.670-3

PANDO	
Nombre	Cédula Identidad
Alexandra Machado	4.077.220-9

CANELONES	
Nombre	Cédula Identidad
Homero Manzi	4.462.456-1
María Rebellato	3.889.375-6

ROCHA	
Nombre	Cédula Identidad
Valeria Robaina	4.064-848-4